

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA  
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Núñez Ispa**

*Edicto*

Don Gonzalo Núñez Ispa, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso antes indicado se ha dictado resolución por la que se acuerda subsanar el error padecido en el edicto por el que se publica el fallo de la sentencia dictada en el presente, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 2 de abril del corriente, página 12.273, en el sentido de ser el nombre correcto del excelentísimo señor Magistrado Ponente el de don Jesús Ernesto Peces Morate y no el de don Jesús Pérez Morate, como erróneamente se hace constar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de junio de 2001.—El Secretario.—36.371.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

**Sección de Enjuiciamiento. Departamento 2.º**

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 14 de junio de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-83/2001, Entidad Pública Empresarial (Correos), Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por un descubierta detectado en la Oficina Técnica de Giro-nella de Correos y Telégrafos de la Jefatura Provincial de Barcelona, como consecuencia de la no formalización, en su momento, del giro correspondiente al remitente del paquete número 00000165 procedente de París y entregado a su destinatario sin que sea posible localizar el importe cobrado.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicent.—Firmado y rubricado.—36.626.

### AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Sacristán Rivas se ha formulado recurso contencioso-administrativo, por silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre indemnización; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 356/2001.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 2001.—La Secretaria judicial, Carmen Bazaco Velasco.—36.625.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Transali-Zar, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10 de julio de 1996, sobre recaudación de embargo de vehículo; recurso al que ha correspondido el número 7/1.049/01 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la antigua Ley de esta jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de junio de 2001.—La Secretaria judicial, María Dolores Marin Relanzón.—36.624.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Javier Mohino Vargas se ha for-

mulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 24 de abril de 2000 de la Subdirección General de Recursos Humanos Parque Móvil del Estado por la que se deniega el derecho a percibir el complemento de productividad correspondiente a los conductores únicos de los Secretarios, Consejeros y Subsecretarios de Estado, siendo la Administración demandada el Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 1.094/01 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva de la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 11 de junio de 2001.—La Secretaria.—36.453.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Alberich Medina se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 13 de marzo de 2001, recurso al que ha correspondido el número 1.066/2001 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva de la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 14 de junio de 2001.—La Secretaria.—36.451.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre acceso a Secretario por el turno de promoción interna, recurso al que ha correspondido el número 1.095/01 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva de la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de